AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.
CUANTÍA: US$800,oo. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA--

---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de marzo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO,** de este Cantón, comparece la licenciada **SANDRA VICTORIA PALACIOS DEIDAN** a nombre y en representación en su calidad de Gerente Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado y Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la

celebración de la presente escritura, la licenciada **SANDRA VICTORIA PALACIOS DEIDAN** a nombre y en representación en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** se constituyó el día veintiséis de febrero del mil novecientos ochenta y dos mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** en sesión celebrada el día siete de diciembre del dos mil cinco, decidió Aumentar el Capital, Fijar el capital autorizado y Reformar sus estatutos.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, la licenciada **SANDRA VICTORIA PALACIOS DEIDAN** a nombre y en representación en su calidad de Gerente por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.,** declaro, aumentado el capital suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido el capital suscrito en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los

Inmobiliaria Maria EFE S. A.

Chimborazo 708 y Colón
Guayaquil

Guayaquil, Octubre 31 del 2.002

Señorita
Lic. Sandra Victoria De Fàtima Palacios Deidàn
Ciudad

De nuestras consideraciones

Cumplo en informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **Inmobiliaria MARIA EFE S.A.**, *reunida el dia 31 de Octubre del presente año, tuvo el acierto de reelegirla* a usted como GERENTE de la empresa, por un periodo de **cinco años**, ratificándola en el cargo que ha venido desempenando. Por tanto, de conformidad con los vigentes estatutos sociales, le corresponde a usted entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los asuntos relacionados con las operaciones civiles de la compañía y celebrar toda clase de contratos, sin limitación alguna, aùn para comprar, vender, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, pero con autorización de la Junta General de Accionistas.

Inmobiliaria Maria Efe S.A. se constituyò el 26 de Febrero de 1.982 ante el notario Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 25 de Mayo de 1.982 la compañía se reativò y aumentò su capital social según escritura pùblica celebrada ante el Notario Dècimo Octavo del Cantón, Ab. Germàn Castillo Suàrez, el 4 de Mayo de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Junio de 1.994.

Particular que le hago extensivo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Jimmy Palacios D.
Presidente de la Junta

ACEPTACION.- Acepto el cargo de GERENTE de la Cia. Inmobiliaria Maria Efe S.A. que me ha sido conferido. Guayaquil, Octubre 31 del 2.002

Lic. Sandra Victoria Palacios Deidán
Ced. 09-09564916
Ecuatoriana – Chimborazo 708 y Colón

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE*** *de la Compañía* ***INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.,*** *a favor de* ***SANDRA VICTORIA DE FATIMA PALACIOS DEIDAN,*** *de fojas* ***155.487 a 155.489,*** *Registro Mercantil número* ***23.447,*** *Repertorio número* ***36.198.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil dos.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 37879
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " INMOBILIARIA MARIA EFE S.A."

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cinco, siendo las diez horas doce minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Chimborazo 704 y Colón se constituyen en su totalidad los accionistas de la compañía "Inmobiliaria María Efe S.A.", los señores accionistas y propietarios que representan el capital social pagado y suscrito de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de cero cuatro centavos de dólar cada una ($ 0,04); repartidas de la siguiente manera: JIMMY FERNANDO PALACIOS DEIDAN con 1691 acciones y SANDRA VICTORIA PALACIOS DEIDAN con 3309 acciones, que se encuentran pagadas en su totalidad en un cien por ciento.

Los accionistas previa convocatoria se reúnen con el propósito de instalarse en Junta General Universal de Accionistas, y tratar acerca del orden del día que se encuentra aprobado y que es el siguiente:

1.- Aumento de Capital de la Compañía.

Preside la sesión el Señor Licenciado Jimmy Fernando Palacios Deidán, en calidad de Presidente, quien declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, actuando en calidad de Secretaria la señorita Licenciada Sandra Victoria Palacios Deidan, de conformidad con lo previsto en el Art. 281 de la Ley de Compañías quien informa que se encuentra completo el quórum reglamentario.
Con esta advertencia, se entra a tratar el punto del día que es el referente al aumento de capital Social, el mismo que por mandato legal debe ser incrementado.
Solicita la palabra la accionista señorita Licenciada Sandra V. Palacios Deidan, manifestando que en nombre del accionista señor Licenciado Jimmy Palacios Deidan, estan de acuerdo unánimemente en que se aumente el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero cuatro cervatos cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad. El nuevo capital Social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para lo cual se emitirán las Quince mil acciones ordinarias de cero cuatro centavos de de dólar cada una, aumento que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, sin reserva alguna entregado en el acto de constitución simultanea, quedando los aportes de cada uno de los accionistas de la siguiente forma: LICENCIADO JIMMY FERNANDO PALACIOS DEIDAN propietario del 33,82% del capital, suscribe cinco mil setenta y tres acciones y la señorita Licenciada SANDRA V. PALACIOS DEIDAN propietaria del 66,18%, del capital suscribe nueve mil novecientos veinte y siete acciones, acciones que se encuentran pagadas en un ciento por ciento.
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía "Inmobiliaria María Efe S. A." es de ochocientos dólares americanos ($ 800,oo USD) el mismo que se encuentra suscrito y cancelado en su totalidad, dividido veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero cuatro centavos de dólar cada una ($0,04) capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Dr. Piero Aycart Vaccazzi
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Las acciones constarán en títulos que representan una o más de ellas de su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la ley de Compañías.

ARTICULO OCTAVO.- Las acciones numeradas consecutivamente del cero-cero al veinte mil; serán de clase "A", ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones, serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Sociedad. Habiéndose Tratado y resuelto el punto materia de esta Junta, se redacta la presente acta, se da lectura a la misma y se la aprueba firmándola para constancia el total de los accionistas, el Presidente, conjuntamente con la Secretaria-Gerente que certifica, con lo cual termina la presente Junta, siendo las doce horas quince minutos.- f) Lcdo. Jimmy Fernando y Sandra Victoria Palacios Deidán accionistas.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 07 de diciembre del 2005.

Lcda. Sandra V. Palacios Deidán

SECRETARIA-GERENTE

Dr. Piero Ayerbe Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.06 [illegible]5627
Guayaquil, 1 1 ABR. 2006
Sr. Abg.
PIERO AYCART
CIA. INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.
Ciudad.

En atención a la escritura presentada por Ud., le informo lo siguiente:

1.-REQUISTOS:
-Presentar certificado del I.E.S.S. de estar al día en obligaciones patronales o certificado notariado de que la compañía NO es contratista de Obra Pública con el estado.

2.-OBSERVACIONES:
-En el Acta de Junta socios se presentan ya convertidas sus acciones dolarizadas, incluso no consta como punto de la agenda a tratar la Conversión; mientras que en la minuta se indica que se procede a la conversión. Aclarar.

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormnente, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Una vez cumplido con lo requerido, dignese reingresar el tramite con el N° 6527- 2.006
Atentamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ab. MARCOS RODRIGUEZ RIOS
ESPECIALISTA JURÍDICO
Expediente: 40.009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.06 0007512
Guayaquil, 26 ABR. 2006

Sr. Abg..
PIERO AYCART
CIA. INMOBILIARIA MARIA EFE S.A..
Ciudad.

En atención a la escritura presentada por Ud., le informo lo siguiente:

1.-*REQUISITOS*:
-En la declaración notariada la representante legal declara como GERENTE GENERAL, pero el nombramiento es de GERENTE.

2.-OBSERVACIONES:
-En las escrituras presentadas el 14 de marzo a las 12H51, en las declaraciones se indicaba que el representante legal es GERENTE, ahora en las escrituras presentadas el 20 de Abril a las 12H39, aparece como GERENTE GENERAL. Corregir las veces que sean necesarias.
-

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Una vez cumplido con lo requerido, dígnese reingresar el tramite con el N° 6527- 2.006
Atentamente

Ab. MARCOS RODRIGUEZ RIOS
ESPECIALISTA JURÍDICO
Expediente:40.009

los Estados Unidos de América cada una; Fijado el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, la licenciada **SANDRA VICTORIA PALACIOS DEIDAN** a nombre y en representación en su calidad de Gerente Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.

LCDA. SANDRA VICTORIA PALACIOS DEIDAN
C.C.No. 0909564916
C.V.No. 26-0182
RUC.No 0990584931001

Dr. Piero Aycart Vingerzio
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA EFE S.A., otorgada ante mí el día dos de marzo del dos mil seis, he tomado de su Aprobación mediante Resolución Número 06-G-IJ- 0003333, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis. Guayaquil, uno de junio del dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 26.655
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-IJ-0003333**, por el **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 16 de mayo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.,** de fojas **58.975** a **58.984,** Registro Mercantil número **10.986**.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26655
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

$ 42,46

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA